



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Jurídico

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2018**

**Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

El suscrito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución, señala: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento, determina los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos...”*

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“...El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO



Jurídico

programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque de demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

Que, la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobada en Sesiones de Concejo realizadas, en primera instancia el 21 de noviembre del 2017; y, en segunda y definitiva instancia el 05 de diciembre del 2017.

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa mediante Resolución Administrativa emitida el 12 de enero del 2018.

Que, mediante oficio No. 009-DF-GADMCSQ-2018 de fecha 16 de octubre del 2018 el Dr. Hernán Zúñiga, Director Financiero, en base a lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD, se dirige a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero y solicita se autorice los trasposos de crédito en el Presupuesto del Ejercicio Económico 2018, así como sugiere que se informe al I. Concejo Municipal en la sesión más próxima conforme lo establece el literal o) del artículo 60 en concordancia con el artículo 258 del Código antes citado.

Que, mediante oficio No. 0920-A-GADMSQ-2018 de fecha 16 de octubre del 2018 el Lcdo. José Morales Jaya, Alcalde del Cantón Santiago de Quero, se dirige al Dr. Hernán Zúñiga, Director Financiero y señala en su parte pertinente: “...Me refiero al oficio No. 009-DF-GADMCSQ-2018, de fecha Quero octubre 10 de 2018, mediante el cual se refiere a los oficios: 0803 y 0901 y memorando # 1012, 1102, 1183, 1221-A-GADMSQ-2018 (...). (...)En esta virtud y luego del análisis al proyecto de Quinta Ordenanza Reformatoria (trasposos de crédito), comunico a usted que se ratifica en las disposiciones contantes en la documentación antes citada...”

Que, mediante memorando No. 0922-DF-GADMCSQ-2018 de fecha 17 de octubre del 2018 el Dr. Hernán Zúñiga, Director Financiero, en base a la autorización de Traspasos de Crédito constantes en la Quinta Ordenanza Reformatoria al Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio Económico, solicita al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero la expedición de la Resolución Administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2018.

Que, mediante memorando No. 01223-A-GADMSQ de fecha 18 de octubre del 2018 se dispone al Procurador Síndico Municipal proceda con la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2018.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



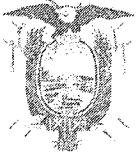
Jurídico

En uso de las atribuciones constitucionales y legales antes descritas, así como también en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos:

RESUELVO

ARTÍCULO 1.- APROBAR la QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, conforme la información remitida por Dirección Financiera en el memorando No. 0922-DF-GADMCSQ-2018 de fecha 18 de octubre del 2018 con sus anexos.

PARTIDA NRO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN FINAL
	GASTOS			
	PROGRAMA 3.- GESTION DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO			
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		0,00	0,00
7.3.2.3.1.3.00.00.00	<u>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo para la Inversión</u>		0,00	0,00
7.3.2.3.1.3.03.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		4.000,00	4.000,00
			0,00	0,00
8.4.2.3.1.4	GRUPO VIII.- BIENES DE LARGA DURACION		0,00	0,00
8.4.2.3.1.4.01	<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>		0,00	0,00
8.4.2.3.1.4.01.04.01	Maquinaria y Equipos	29.850,00	-4.100,00	25.750,00
8.4.2.3.1.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		3.000,00	3.000,00
			0,00	0,00
	PROGRAMA 2.- SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS		0,00	0,00
	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		0,00	0,00
5.3.3.2.1.3	<u>SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>		0,00	0,00
5.3.3.2.1.3.08.02.01	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6.122,00	1.500,00	7.622,00
			0,00	0,00
8.4.3.2.1.4	GRUPO VIII.- BIENES DE LARGA DURACION		0,00	0,00
8.4.3.2.1.4.01	<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>		0,00	0,00
8.4.3.2.1.4.01.04	Maquinarias y Equipos		0,00	0,00
8.4.3.2.1.4.01.04.11	Adquisición de un Extractor de Lodos		4.125,00	4.125,00
8.4.3.2.1.4.01.06	Herramientas (de Larga Duración)		1.100,00	1.100,00
			0,00	0,00
	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		0,00	0,00
	GRUPO VIII.- ACTIVOS DE LARGA DURACION		0,00	0,00
8.4.3.3.1.4.01	<u>SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles</u>		0,00	0,00
8.4.3.3.1.4.01.04.12	Adquisición de un Dosificador de Cloro		7.200,00	7.200,00
			0,00	0,00
	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES		0,00	0,00
	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.05	<u>Obras Publicas de Transporte y Vías</u>		0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.05.20	Readecuación Cunetas Caserio Luis Lopez		7.807,00	7.807,00
			0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.07	<u>Construcciones y Edificaciones</u>		0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.15	Reconstrucción Casa Comunal de Chocato	5.000,00	-5.000,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.32	Construcción Cerramiento del Coliseo de la Comunidad de Hualcanga San Luis	26.000,00	30.000,00	56.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.58	Construcción de la Viscera y Cerramiento Estadio de Puñachizag	20.000,00	-20.000,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.89	Construcción Cerramiento del Coliseo de la Comunidad de Hualcanga San Luis	30.000,00	-30.000,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.90	Construcción Cerramiento del Estadio de Puñachizag		20.000,00	20.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.91	Adecuación Canal de Aguas Lluvias Hualcanga San Francisco		1.793,00	1.793,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Jurídico

7.5.3.6.1.5.04.00	SUBGRUPO 4.- Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones		0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.04.01.03	Iluminación Fachada Iglesia Matriz de Quero	6.800,00	-6.800,00	0,00
7.5.3.6.1.5.04.01.04	Adecuación y Mejoramiento de la Iluminación de la Iglesia Matriz		6.800,00	6.800,00
			0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.99	SUBGRUPO 9.- Asignaciones a Distribuir		0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.99.02	Asignación a Distribuir (IVA pagado al SRI)	798.789,73	-27.510,00	771.279,73
			0,00	0,00
8.4.3.6.1.4	GRUPO VIII.- ACTIVOS DE LARGA DURACION		0,00	0,00
8.4.3.6.1.4.01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		0,00	0,00
8.4.3.6.1.4.01.03	Mobiliario	1.180,00	5.000,00	6.180,00
			0,00	0,00
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		0,00	0,00
			0,00	0,00
5.0.0.0.0.0.00.00	GASTOS CORRIENTES		0,00	0,00
5.3.5.1.1.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		0,00	0,00
5.3.5.1.1.03.08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corrientes		0,00	0,00
5.3.5.1.1.03.08.99	Otros de Uso y Consumo Corrientes	1.000,00	-500,00	500,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00
	TOTAL \$....	924.741,73	-1.585,00	

ARTÍCULO 2.- Disponer a los departamentos técnicos procedan a realizar los cambios pertinentes a los Códigos de Procesos de Contratación.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas la publicación de la QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, a la Unidad de Sistemas para que publique esta reforma en la página web de la institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, a los 24 días del mes de octubre del 2018.


Lcdo. José Ricardo Morales Jaya
ALCALDE DE SANTIAGO DE QUERO

